

ANEXO No. 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CARDIOLOGIA

El proponente adjudicatario debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. RECURSO HUMANO

El proponente deberá garantizar la integralidad del servicio contratado, de manera suficiente para la prestación del servicio de cardiología, de acuerdo a la demanda planeada y adicional el recurso humano debe ser idóneo mediante carta de compromiso firmada por el representante legal, donde el proponente se compromete a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo el siguiente personal:

A. MEDICOS

El oferente acreditará la idoneidad y experiencia certificada (mínimo 2 años) allegando las hojas de vida del equipo de profesionales con el cual se ejecutarán las actividades, anexando los siguientes documentos:

PERFIL	MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA		
FORMACIÓN ACADEMICA	ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA		
EXPERIENCIA	Mínima dos (02) años como especialista en cardiología.		
CANTIDAD	4		
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Hoja de vida			
Título profesional de pregrado en medicina otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano.			
Título profesional de posgrado en Cardiología otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado), como especialización base.			
Tarjeta profesional y/o registro médico expedido por la Secretaría Distrital de Salud y/o Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.			
Los especialistas y sub-especialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y/o posgrado en el exterior deben contar con validación ante el Ministerio de Educación.			
Experiencia Certificada de mínimo 2 años en los procedimientos que son objeto de la presente convocatoria.			
Carta de autorización firmada por el profesional en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta Invitación.			
Soporte de inscripción al RETHUS.			
Curso de violencia sexual.			
Inscripción REPS, servicios habilitados, registro especial prestador de servicios de salud.			
Los especialistas deberán presentar soporte de inscripción al MIPRES.			

B. ENFERMERA PROFESIONAL

El oferente acreditará la idoneidad de un (1) año de profesional de enfermería que estará con actividades de procedimientos de cardiología, seguimiento a carro de paro, seguimiento a auxiliar del servicio, control de insumos, indicadores del servicio, y demás actividades propias de profesional de enfermería.

PERFIL	PROFESIONAL DE ENFERMERIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIONAL		
EXPERIENCIA	Mínima de un (01) año como jefe de enfermería		
CANTIDAD	4		
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Hoja de vida			
Experiencia Certificada de mínimo 1 año en los procedimientos que son objeto de la presente convocatoria.			
Título Profesional de enfermera profesional (diploma y acta de grado			
Carta de autorización firmada por el jefe de enfermería en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta Invitación			
Curso de violencia sexual.			
Curso de soporte vital básico			
Soporte de inscripción al RETHUS.			
Certificado de entrenamiento en la correcta instalación, configuración y retiro de los dispositivos biomédicos, así como en la orientación al paciente para su adecuado uso, con el fin de asegurar la calidad técnica del procedimiento y la confiabilidad de los resultados obtenidos.			

C. AUXILIAR DE ENFERMERIA

El oferente acreditará la idoneidad un (1) auxiliar de enfermería con experiencia en el servicio de cardiología y será entregado los siguientes documentos:

PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	TECNICO		
EXPERIENCIA	Mínima de un (01) año		
CANTIDAD	4		
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Hoja de vida			
Experiencia Certificada de mínimo 1 año en los procedimientos que son objeto de la presente Invitación.			
Carta de autorización firmada por el auxiliar de enfermería en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta invitación.			
Soporte de inscripción al RETHUS			
Curso violencia sexual.			
Curso de soporte vital básico.			

D. APOYO A LA GESTION

El oferente debe presentar hojas de vida con título de formación técnica y/o profesional de acuerdo al perfil y el contrato que certifique la vinculación con la empresa, no será de destinación exclusiva; deberán estar a disponibilidad.

PERFIL	UN (01) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO UN (01) PROFESIONAL DE CALIDAD UN (01) INGENIERO BIOMEDICO UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS		
EXPERIENCIA	Seis (06) meses		
CANTIDAD	4		
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Hoja de vida			
Título profesional de pregrado otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado).			
Experiencia Certificada no inferior a 6 meses en los procedimientos que son objeto de la presente invitación.			
Carta de autorización firmada por el profesional en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta Invitación.			

2. APOYO TECNOLÓGICO EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

Para la prestación del servicio en el área de cardiología, el proponente deberá ofertar como mínimo los siguientes equipos, los cuales no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a especificaciones adicionales del apoyo tecnológico en equipamiento biomédico (vida útil), el proponente deberá aportar y acreditar los siguientes requisitos adicionales a los requisitos habilitantes técnicos:

NECESIDAD Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
SEDE	EQUIPO	CANTIDAD SOLICITADA
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	HOLTER	7
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	MAPA DE TENSION ARTERIAL	3
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	ECOCARDIOGRAFO PORTATIL CON Sonda TRANSESOFAGICA	1
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	BASCULA DE PISO	3
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	ELECTROCARDIOGRAFO	1
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	BASCULA TALLIMETRO	3
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	LARINGOSCOPIO	1
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	TENSIOMETRO	3
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	DESFIBRILADOR	1
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	PRUEBA DE ESFUERZO	1
HOSPITAL SUBA - CSE	HOLTER	1
HOSPITAL SUBA - CSE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
HOSPITAL SUBA - CSE	ECOCARDIOGRAFO	1
HOSPITAL ENGATIVA CALLE 80	ECOCARDIOGRAFO	1
HOSPITAL ENGATIVA CALLE 80	HOLTER	10
HOSPITAL ENGATIVA CALLE 80	MAPA DE TENSION ARTERIAL	4
HOSPITAL ENGATIVA CALLE 80	TENSIOMETRO	1
HOSPITAL DE CHAPINERO	ELECTROCARDIOGRAFO	2
HOSPITAL DE CHAPINERO	BASCULA DE PISO	1
HOSPITAL DE CHAPINERO	DIVAN	1
HOSPITAL DE CHAPINERO	DESFIBRILADOR	1
HOSPITAL DE CHAPINERO	TENSIOMETRO	1
HOSPITAL DE CHAPINERO	TERMOHIGROMETRO	1
HOSPITAL DE CHAPINERO	EQUIPO DE ORGANOS	1
HOSPITAL DE CHAPINERO	HOLTER	1
HOSPITAL DE CHAPINERO	ECOCARDIOGRAFO	1
UNIDAD DE SEVERBENALRVICIOS	ELECTROCARDIOGRAFO	1
UNIDAD DE SEVERBENALRVICIOS	MAPA DE TENSION ARTERIAL	2

Todos los equipos objeto de apoyo tecnológico deberán cumplir lo exigido por el Decreto 4725 de 2005, lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para asegurar la prestación de servicios de salud de acuerdo con el listado de procedimientos y pacientes atendidos por la Subred Norte en el servicio de cardiología.

CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo del mismo, estos equipos deben contar con los respectivos manuales de operación y técnicos en medio físico y electrónico.

Los equipos del proveedor deberán estar asegurados a todo riesgo directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, repuesta y accesorio y se obligarán a contar con cronograma de mantenimientos preventivos de los mismos (adjuntar cronograma).

Las hojas de vida de los equipos en medio digital deben contener las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Estado, Historial de calibraciones mantenimiento correctivo y preventivo (para los casos que aplique), así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred Norte ESE.

En caso de quedar adjudicado el proceso a su entidad usted deberá entregar las hojas de vida de cada equipo, las cuales deben contener:

- Características técnicas del equipo las cuales deben de estar relacionadas en un cuadro en Excel y debe tener como mínimo: Marca, modelo, serie, tipo de riesgo del equipo y fecha de fabricación.
- Trazabilidad de cada equipo: estado; historial de mantenimiento correctivo (de un año hacia atrás de la fecha de la invitación) y preventivo (de un año hacia atrás de la fecha de la invitación).
- Contrato suscrito entre el oferente y una empresa o persona, que desarrolle mantenimiento preventivo y calibración de sus equipos biomédicos.
- Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración, en una periodicidad mínima acorde a las indicaciones del fabricante.
- Documentos que certifiquen la legalidad de estos en el país tales como; Registro de importación, permiso de comercialización o registro sanitario, factura o carta de repesaste legal valorizada donde indique que es propietario del equipo.
- Cumplir con los requisitos documentales establecidos.
- La entrega de los documentos y equipos serán establecidos por el supervisor del contrato

La Subred Integrada de Servicios de Salud dispone de equipos biomédicos e infraestructura propios que podrán ser puestos a disposición del contratista para la ejecución de las actividades objeto del contrato. En consecuencia, el contratista deberá garantizar el uso adecuado, seguro y responsable de dichos equipos, conforme a los manuales de operación, protocolos institucionales y disposiciones vigentes aplicables, respondiendo por su correcta utilización y conservación durante la vigencia contractual.

Teniendo en cuenta que la Subred suministrará los equipos necesarios para la

prestación de algunos servicios objeto del contrato, se aplicará una tarifa diferencial para las actividades ejecutadas con dichos recursos, de conformidad con las condiciones económicas establecidas en el proceso contractual.

A continuación, se presenta el detalle de los equipos disponibles:

TABLA N°3 Inventario equipos Cardiología Subred Norte.

EQUIPOS BIOMEDICOS PROPIEDAD SUBRED NORTE		
SEDE	EQUIPO	MARCA
HOSPITAL DE CHAPINERO	ECOCARDIOGRAFO	MINDRAY
HOSPITAL DE CHAPINERO	ECÓGRAFO	TOSHIBA
HOSPITAL DE CHAPINERO	ELECTROCARDÍOGRAFO	COMEN
HOSPITAL DE CHAPINERO	ELECTROCARDÍOGRAFO	EDAN
HOSPITAL DE CHAPINERO	HOLTER	BLT
HOSPITAL DE CHAPINERO	HOLTER	CONTEC
HOSPITAL DE CHAPINERO	HOLTER	CONTEC
HOSPITAL DE CHAPINERO	HOLTER	CONTEC
HOSPITAL DE CHAPINERO	HOLTER	CONTEC
HOSPITAL DE CHAPINERO	HOLTER	CONTEC
HOSPITAL DE CHAPINERO	MAPA DE TENSION ARTERIAL	CONTEC
HOSPITAL DE CHAPINERO	MAPA DE TENSION ARTERIAL	CONTEC
HOSPITAL DE CHAPINERO	MAPA DE TENSION ARTERIAL	CONTEC
HOSPITAL DE CHAPINERO	MAPA DE TENSION ARTERIAL	BIOX-VASOMEDICAL
HOSPITAL DE CHAPINERO	MAPA DE TENSION ARTERIAL	BIOX-VASOMEDICAL
USS SIMON BOLIVAR	ECOCARDÍOGRAFO	MINDRAY
USS SIMON BOLIVAR	ECOCARDÍOGRAFO	HP
USS SIMON BOLIVAR	ECOCARDÍOGRAFO	SONOSITE
USS SIMON BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	CONTEC
USS SIMON BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	CONTEC
USS SIMON BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	CONTEC

USS SIMON BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	CONTEC
USS SIMON BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	BTL

USS SIMON BOLIVAR	HOLTER DE PRESION	BIOX
USS SIMON BOLIVAR	HOLTER DE PRESION	BIOX
USS SIMON BOLIVAR	MAPA DE TENSIÓN ARTERIAL	SPACELABS
USS SIMON BOLIVAR	MAPA DE TENSIÓN ARTERIAL	SPACELABS
USS SIMON BOLIVAR	MAPA DE TENSIÓN ARTERIAL	SPACELABS
USS SIMON BOLIVAR	PRUEBA DE ESFUERZO	BTL
USS ENGATIVA CALLE 80	ECOCARDIOGRAFO	SIEMENS
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	EDAN
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	CONTEC
USS ENGATIVA CALLE 80	GRABADORA HOLTER	CONTEC
USS ENGATIVA CALLE 80	MAPA DE TENSIÓN ARTERIAL	WELCH ALLYN
USS ENGATIVA CALLE 80	MAPA DE TENSIÓN ARTERIAL	WELCH ALLYN
USS ENGATIVA CALLE 80	MAPA DE TENSIÓN ARTERIAL	WELCH ALLYN
USS ENGATIVA CALLE 80	MAPA DE TENSIÓN ARTERIAL	WELCH ALLYN

Fuente: Equipo de Ingeniería Biomédica de la Subred Norte.

A cargo del oferente estará la custodia, manejo y cuidado de los equipos propiedad de la Subred Norte E.S.E.

Tanto los mantenimientos preventivos como correctivos, incluido el suministro de repuestos y accesorios, de estos equipos, estarán a cargo de la Subred Norte E.S.E.

Se aclara que cuando los equipos propiedad de la Subred Norte presenten daños o fallas que correspondan a la mala manipulación por parte del contratista, le corresponde a este asumir tanto la mano de obra como el suministro de repuestos y/o accesorios, garantizando la continuidad del servicio.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- a) Carta de compromiso debidamente firmada por representante legal donde indique que los equipos biomédicos entregados cumplen con los requisitos establecidos para la prestación del servicio por la Resolución 3100 de 2019, el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4816 de 2008.
- b) Carta de compromiso debidamente firmada por representante legal donde indique que los equipos biomédicos se encuentran fuera de proceso de experimentación, reportes de hurtos y libres de alertas sanitarias.
- c) Carta de compromiso debidamente firmada por representante legal donde indique que los equipos biomédicos serán asegurados por el oferente y se hará responsable de los accesorios e insumos que requiera el mismo para su funcionamiento.
- d) Carta de compromiso debidamente firmada por representante legal donde indique que participara de manera activa en los procesos de habitación y acreditación en los que se encuentre la Subred Norte.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El proveedor deberá garantizar costo del mantenimiento preventivo, correctivo, diagnósticos, mano de obra incluyendo repuestos y todo consumible que el equipo requiera para su correcto funcionamiento."
2. Los equipos entregados, deberán entregarse instalados según indicaciones del supervisor del contrato, con previa programación y acompañamiento por parte de ingeniería biomédica de la Subred Norte E.S.E.
3. Se deberá aportar la siguiente documentación para los equipos biomédicos ; Hoja de Vida, cronograma de mantenimiento preventivo, cronograma de capacitación, calibraciones (sí aplica), control de calidad y cálculo de blindaje (sí aplica), manual de usuario, ficha técnica, registro sanitario, registro de importación, ficha de uso rápido, protocolo de limpieza y desinfección.
4. El oferente deberá asumir los costos de traslado si éste es destinado para reparación de los equipos biomédicos propios del oferente.
5. Entrenar técnicamente al personal de la Subred Norte E.S.E. que se encargará del manejo de los Equipos.
6. Prestar la asistencia técnica oportuna en el momento que sea solicitada por la Subred Norte E.S.E., en un tiempo no mayor a 3 horas o asistencia telefónica para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. Si el equipo no funciona posterior a la asistencia

técnica éste deberá ser reemplazado por uno con las mismas características o mejores.

7. Asesorar, capacitar y fomentar el buen uso al personal de la Subred Norte E.S.E. frente a la utilización, manejo, y almacenamiento de equipos e insumos.

8. Garantizar la calidad de los equipos por cualquier defecto de fabricación.

9. Deberá asumir todos los estudios de licenciamiento y los que aplique ante el cambio de normatividad que provengan del objeto del presente contrato.

10. Adherirse al instructivo institucional con código ES-GC-F-04-04 "INSTRUCTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS TERCERIZADOS"

11. Deberá minimizar el riesgo de daños por fuente de suministro que el equipo requiera, por lo cual el equipo deberá contar con aditamentos, accesorios u otros equipos que eviten este daño.

3. MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE APORTARA EL OFERENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá garantizar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio de cardiología como se encuentra a continuación:

INSUMO O MEDICAMENTO	CANTIDAD
ELECTRODOS ADULTO GOLDENCARE	A DEMANDA
TAPABOCAS DE 3 CAPAS 3 PLIEGUES, BANDA DE CAUCHO DESECHABLE	A DEMANDA
GORRO DESECHABLE TIPO HOSPITALARIO	A DEMANDA
BATAS MANGA LARGA BLANCA O AZUL DESECHABLE	A DEMANDA
MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N95	A DEMANDA
TOALLA IMPREGNADA DE ALCOHOL	A DEMANDA
JERINGAS DE 10ML 3P C/A 21 G X 1 1/2	A DEMANDA
GEL ULTRASONIDO FRASCO 240 ML	A DEMANDA
PAPEL TERMICOELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA 400 110 X 27 MM (LIGRETA) *05005	A DEMANDA
LLAVE DE TRES VIAS	A DEMANDA
CATETER INTRAVENOSO	A DEMANDA
DOBUTAMINA	A DEMANDA
LIDOCAINA JALEA	A DEMANDA
SOLUCIÓN SALINA AL 09% 100CC	A DEMANDA
GUANTES LATEX	A DEMANDA
EQUIPO DE BOMBA VIA INTRAVENOSA	A DEMANDA
GUANTES DE NITRIL	A DEMANDA
JABON QUINEUTRIN	A DEMANDA
QUIRUGER PLUS FORMALDEHIDO 00.4% GLUTARALDEHIDO 0.1% CETRIMIDA 0.006%*1000CC	A DEMANDA
JABON QUIRURGICO bolsa x1000cc Quirucidal	A DEMANDA

RECOLECTOR DE CORTOPUNZANTES	A DEMANDA
ADAPTADOR LIBRE DE AGUJA	A DEMANDA
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%DE 750ML	A DEMANDA
ATROPINAS SOL INY (0.1%)	A DEMANDA

Nota técnica: El oferente adjudicado debe presentar ficha técnica de fábrica de los insumos y dispositivos en donde especifique el uso y rehusó de los mismos (si aplica). Así mismo los medicamentos deberán contar con ingreso y evaluación técnica por parte de farmacia de la Subred para garantizar el proceso de seguridad del paciente y el programa de farmacovigilancia."

En caso de quedar adjudicado el oferente deberá llevar un kárdex de dispositivos médicos que cumpla lo establecido bajo la Decreto 4725 de 2005 y la resolución 3100 de 2019.



NATHALY PUERTO BONILLA
Directora Servicios Ambulatorios
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.